

Objetivos de la presente Convocatoria:

» Motivar a ilustradores profesionales y amateurs a participar de un colectivo gráfico para compartir sus ilustraciones bajo un concepto común, que en este caso será: mitos urbanos.

» Impulsar la articulación y el trabajo conjunto entre diferentes ilustradores y Buschi Express, como medio de difusión del arte de la ilustración.

» Promover la participación e involucramiento de profesionales de todos los ámbitos gráficos mediante una pieza de características técnicas únicas.

» Brindar oportunidades de difusión de sus trabajos conjuntamente con nuestro servicio de impresión.

1. Organizadora: La unidad de negocios de impresión digital, Buschi Express es la organizadora de la presente Convocatoria (en adelante, la "Organizadora"), cuyas bases y condiciones (en adelante, las "Bases") se detallan a continuación. La inscripción para participar en esta Convocatoria es totalmente gratuita e implica la aceptación de las presentes Bases.

2. Vigencia: La presente Convocatoria tendrá vigencia desde el día 23/07/2014 hasta el día 22/08/2014.

3. Participantes: Pueden participar de la presente Convocatoria (en adelante, los "Participantes") ilustradores profesionales y amateurs, mayores de 18 años, de toda la República Argentina. Es requisito excluyente que completen sus datos en el Formulario de Participación, adjunto al final de las Bases y Condiciones.

4. Forma de Participación: A los fines de participar en la presente Convocatoria, los Participantes deberán ingresar en el sitio de internet www.buschiexpress.com.ar (en adelante, el "Sitio"), hacer "click" en el botón Bases y Condiciones, del cual podrá bajarse un archivo en PDF para aceptar estos términos y luego postularse. Deberá completar todos los campos correspondientes detallados en el formulario de participación (en adelante, "Formulario"): nombre y apellido, razón social, si correspondiere, seudónimo o alias, dirección de correo electrónico, teléfono, celular. (El enlace se encuentra al final de estas Bases y Condiciones).

5.- Disposiciones de los Participantes Los Participantes se obligan a:

a. Permitir que el Departamento de Comunicación de Buschi Express verifique la información proporcionada en la Ficha y colaborar con ellos a fin de facilitar la ampliación de la misma en caso necesario.

b. Dar a conocer en forma pública las ilustraciones que se van sumando al colectivo gráfico.

c. Realizar los cambios y ajustes necesarios de la ilustración, según proponga la Organizadora de la Convocatoria.

- d. Realizar todas las adaptaciones de las ilustraciones a los diferentes tamaños y formatos para poder ser publicados, según modificaciones requeridas por la Organizadora de la Convocatoria.
- e. Coordinar con la Organizadora de la Convocatoria la forma en la que se atenderá el posible impacto derivado de la publicación de esta acción, como ser llamados, mails, consultas.
- f. Informar a la Organizadora sobre todos los resultados obtenidos por la publicación de los avances, a través de llamados, mails, visitas a la página web propiedad del Participante y movimiento en las redes sociales que manejen.

6.- Requisitos para la participación en la Convocatoria (en adelante, la "Convocatoria")

- (i) Cada ilustrador deberá presentar una ilustración original y nueva, es decir, que el Participante autor es responsable frente a cualquier reclamo, de cualquier tercero relacionado con la misma, garantizando que es única, original, inédita y de su propia autoría, que no haya sido presentada en otro concurso o acción pendiente de resolución y que no tenga cedidos o comprometidos los derechos de edición, publicación y/o reproducción en cualquier forma con terceros.
- (ii) Cada Participante deberá agregar una reseña descriptiva del mito elegido.
- (iii) La ilustración deberá enviarse al mail colectivo@buschi.com.ar, con el asunto: "Ilustrador se busca" en formato JPG y en alta resolución. Ver características en Bases y Condiciones.

Mensaje de la Ilustración

Se valorará que la ilustración comunique por sí misma, independientemente del relato que le sume el Ilustrador.

Producción

Los ilustradores deberán presentar un nivel de producción estética que alcance un equilibrio y armonía entre los elementos que lo componen: texto e imagen.

7.- Tarjetas Personales: A partir del momento que el Ilustrador se inscribe al colectivo, la Organizadora a través de su Departamento de Comunicación se pondrá en contacto para efectivizar la impresión de las tarjetas personales que le serán obsequiadas, solamente por el hecho de participar. Estas tarjetas serán entregadas la semana siguiente a la finalización de la Convocatoria. En caso que la Organizadora considere necesario ampliar la información presentada por cada Participante, la Organizadora podrá ponerse en contacto con los Participantes de la Convocatoria.

8.- Libro: La impresión del catálogo quedará sujeto a la cantidad de Ilustradores (Participantes) que se sumen al colectivo. Todas las ilustraciones, así como la Convocatoria y la participación de los Ilustradores serán difundidas a través de los canales digitales de la Organizadora.

9.- Última Parada:

- 1.- A todos los participantes se les hará obsequio de sus tarjetas personales (100 tarjetas/Ilust. 300, 4/4 +Polimate F/D)
- 2.- Una vez reunida la cantidad de Ilustraciones para imprimir el Catálogo, quedará abierta la posibilidad de que cada Ilustrador que desee obtener dicho catálogo así lo haga, personalizando la tapa del mismo con su propia Ilustración. El lugar de la entrega de los catálogos solicitados será en la sede de la Organizadora. La fecha se acordará entre la Organizadora y el Participante.

3.- Se hará difusión de todas las ilustraciones a través de nuestros canales digitales para promover la difusión del arte de la ilustración, detallando autor, y forma de contactarlo, enlaces a páginas web propias, sitios, blogs y redes sociales.

9- Responsabilidad del Participante sobre la Ilustración: El Participante asume la responsabilidad total y exclusiva sobre el contenido y presentación de su Ilustración, así como también, por toda cuestión y/o reclamo relativo a la misma. Asimismo, responde ante la Organizadora, aún después de finalizada la vigencia de la presente Convocatoria. Asimismo, será a cargo, costo y responsabilidad exclusiva del Participante cualquier pago a cualquier tercero con causa y/o en virtud a la Convocatoria, obligándose el Participante a mantener indemne a la Organizadora, sus socios, directores y organizadores aún después de finalizada la vigencia de esta Convocatoria, por todo reclamo que pudieran efectuarle en relación a ello. El Participante será responsable y responderá frente a la Organizadora obligándose a mantenerla indemne aún después de finalizada la vigencia de la presente Convocatoria, ante todo reclamo judicial y/o extrajudicial que se inicie contra la Organizadora, con causa y/o en virtud de la Ilustración, su contenido, calidad, especificaciones técnicas, títulos, logos, Imágenes, y por toda otra cuestión causada en relación a la misma, (ii) toda pretensión de terceros, demanda judicial, costos, pasivo, sentencia judicial, daños y perjuicios y gastos (que incluye, a título ilustrativo y no limitativo: honorarios razonables de abogados, costos y costas,) que surjan directa o indirectamente por cualquier incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Participante a causa de la presente Convocatoria, y (iii) por todo reclamo judicial, daño, sanción, multa, gasto o costo de cualquier naturaleza que se origine en reclamos que pudiera efectuar a la Organizadora. Las obligaciones y garantías dispuestas en el presente punto 9 se mantendrán vigentes aún después de finalizada la presente Convocatoria.

10. Promoción válida sin obligación de compra. Para participar de la presente Convocatoria no existe obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio alguno, ya que podrán participar de la Convocatoria todas aquellas personas que cumplan con los requisitos del Punto 3 de las presentes Bases, que hayan completado la Ficha de Participación correspondiente y que hayan enviado su ilustración correctamente.

11. Notificación a los Participantes: Una vez reunida la cantidad necesaria de Participantes, serán notificados por la Organizadora mediante un e-mail a la casilla de correo consignada en la Ficha de Participación acerca del avance del colectivo. Luego de haber contactado al Participante se hará la difusión en redes sociales y sitio web.

12. Difusión de los nombres de los Participantes: La Organizadora se reserva el derecho de difundir el nombre de los Participantes por los medios y formas de comunicación que utiliza actualmente para su comunicación digital, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna. El nombre de cada Ilustrador será publicado por la Organizadora en la página web de Buschi Express y redes sociales de Artes Gráficas Buschi S.A. con enlaces a toda las páginas relacionadas al efecto. El participante podrá utilizar seudónimos, alias en caso que lo deseen.

13. Modificaciones de la Convocatoria: La Organizadora podrá, a su solo criterio modificar la duración de la Convocatoria, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales

necesarios. La Organizadora podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la Convocatoria y las presentes Bases cuando se presenten situaciones no imputables a la Organizadora, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes. La Organizadora será la única que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. La mera participación en la presente Convocatoria implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas Bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar la Organizadora en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

14. Legislación: Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre el Participante y la Organizadora será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho.

15. Acceso a las Bases: Las presentes Bases podrán ser consultadas en forma gratuita en www.buschiexpress.com.ar cuyo acceso es libre y gratuito. Una vez que el Participante haya completado el Formulario de Participación se entenderá que acepta los términos de las presentes Bases y Condiciones.

[FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN](#)

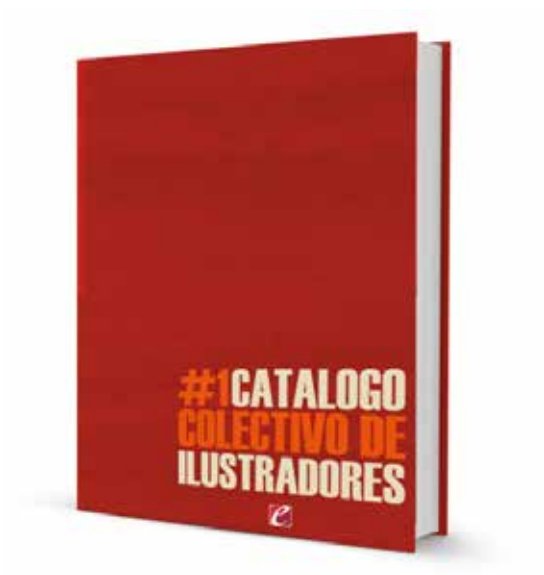
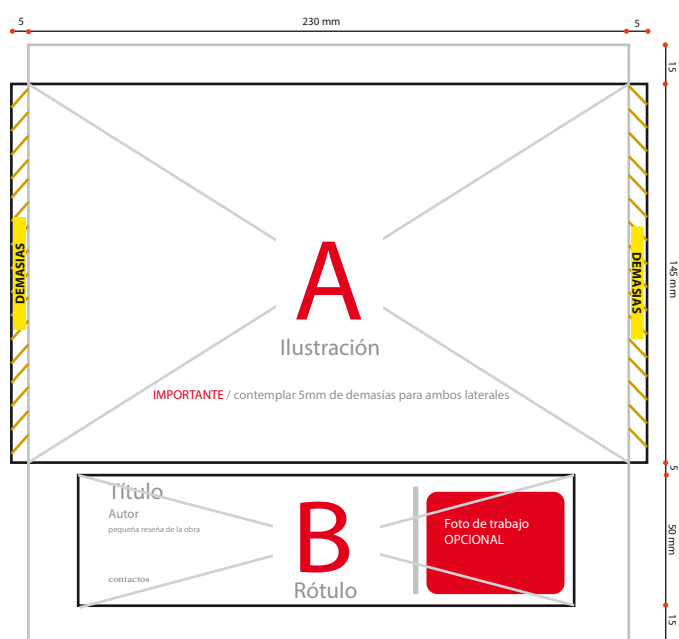
CARACTERÍSTICAS

Libro de tapa dura, de 23x23cm. de 160 págs, (la cantidad final de págs. dependerá de los ilustradores que se sumen al proyecto) papel, ilustración brillante de 150 grs. Encuadernación con lomo cuadrado. Ver foto a modo ilustrativo.

Las imágenes deben contemplar demasías, y la resolución de ser de 300dpi. No hay restricciones para las técnicas a utilizar ni para los programas en los que se realicen las ilustraciones.

En caso de realizar las ilustraciones en papel éstas deben enviarse digitalizadas, siempre contemplando la resolución sugerida. No se admitirán originales en papel.

ver gráfica!



REFERENCIAS BOCETADAS

EL AMOR NO ME DEJA PENSAR
POR EDUARDO ACEVEDO
Ilustración inspirada en el mito de la mujer que no podía tener nada más que ilustración inspirada en el mito de la mujer que no podía tener nada más que ilustración inspirada en el mito de la mujer que no sfg esoptj eji pose.
<http://eduacevedo1976.blogspot.com>

La gata Incomoda
Rev. bimestral
interés general

EL CHANCHO VOLADOR
POR KANDY
Ilustración inspirada en el mito de la mujer que no podía tener nada más que ilustración inspirada en el mito de la mujer que no podía tener nada más que ilustración inspirada en el mito de la mujer que no sfg esoptj eji pose.
eduacevedo1976@hotmail.com / <http://eduacevedo1976.blogspot.com>

Mi último trabajo
Diseño de Web: de HaidénHagh